



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

## Resolución Ejecutiva Regional Nº 102-2014-GRA/PRES

Ayacucho, 12 de febrero 2014

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 1021-2013-GRA/PRES, de fecha 17 de diciembre del 2013, se autoriza una incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2013;

Que, por error involuntario, en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1021-2013-GRA/PRES, se ha considerado códigos de actividades y montos en las genéricas de gasto diferentes a la registrada en la nota de modificación presupuestaria de la Unidad Ejecutora 407 Región Ayacucho - Red de Salud San Miguel, y,

Que, de conformidad al Artículo 201º de la Ley Nº 27444, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original; y

En uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- RECTIFICAR**, lo señalado en el Artículo 1º de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 1021-2013-GRA/PRES, conforme a lo siguiente:

### DICE:

“...UNIDAD EJECUTORA : 407 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD SAN MIGUEL  
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0018 EMFERMEDADES NO TRANSMISIBLES  
 PRODUCTO : 3000013 TAMIZAJE Y DIAGNÓSTICO DE PACIENTES CON ERRORES REFRACTIVOS  
 ACTIVIDAD : 5000111 EXAMENES DE TAMIZAJE Y TRATAMIENTO DE PACIENTES CON PROBLEMAS Y TRASTORNOS DE SALUD MENTAL  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>5. Gastos Corrientes</b>	S/.	676.00
2.3 Bienes y servicios		676.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.  
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.  
 ACTIVIDAD : 5000276 ATENCION DE EMERGENCIAS Y URGENCIAS.  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

<b>5. Gastos Corrientes</b>	S/.	479.00
2.3 Bienes y Servicios		479.00



ACTIVIDAD : 5001189 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes S/. 1,413.00  
2.3 Bienes y Servicios 1,413.00..."

**DEBE DECIR:**

"...UNIDAD EJECUTORA : 407 REGIÓN AYACUCHO-RED DE SALUD SAN MIGUEL  
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0018 EMFERMEDADES NO TRANSMISIBLES  
PRODUCTO : 3000015 VALORACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE  
ENFERMEDADES CRONICAS NO TRANSMISIBLES  
ACTIVIDAD : 5000113 EEEVALUACION CLINICA Y TAMIZAJE LABORATORIAL DE  
PERSONAS CON RIESGO  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes S/. 676.00  
2.3 Bienes y servicios 676.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN  
PRODUCTOS.  
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO.  
ACTIVIDAD : 5001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes S/. 479.00  
2.3 Bienes y Servicios 479.00

ACTIVIDAD : 5001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS.  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

5. Gastos Corrientes S/. 1,413.00  
2.3 Bienes y Servicios 1,413.00..."

**Artículo 2°.- DEJAR** subsistente en todos los demás extremos la Resolución Ejecutiva Regional N° 1021-2013-GRA/PRES.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**Regístrese y Comuníquese.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
SECRETARÍA GENERAL  
Se remite a Ud. Copia Original de la Resolución  
La misma que constituye transcripción oficial  
de la misma por mi despacho.

*WILFREDO ESCOBAR VILLANUEVA*  
PRESIDENTE

Atentamente



*MARIA MIRANDA GUTIERREZ*  
SECRETARIA GENERAL (e)